

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 000497
06 JUL 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DEL
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

En ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo 3 de octubre de 2014, artículo 23, literales a) y d), dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la Institución; y

CONSIDERANDO

1. El Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.1, establece de obligatorio cumplimiento las directrices para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y el sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
2. La referida norma en su artículo 2.2.4.6.5 establece la obligatoriedad de tener por escrito una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) la cual debe ser parte de las políticas de gestión de la Institución, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores independientes de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.
3. La citada disposición, en sus artículos 2.2.4.6.6 y 2.2.4.6.7 establece los requisitos mínimos que debe contener la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la institución y los objetivos de la misma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Actualizar la Política de la Seguridad y la Salud en el Trabajo – SST, para el Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria como se describe a continuación:

Achauna



**POLÍTICA DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO – SST
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

El Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria es una Institución Universitaria pública, de educación superior, dedicada principalmente a la formación técnica, tecnológica, profesional y de posgrado, que garantiza la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a las labores que realizan sus empleados, docentes, contratistas, estudiantes en práctica académica y demás partes interesadas, en cada uno de los lugares donde el Tecnológico de Antioquia oferta sus servicios de educación superior y de extensión; por medio de la promoción y la protección de la salud física y mental de todos sus colaboradores, previniendo accidentes, enfermedades laborales, situaciones de emergencias y protegiendo el medio ambiente.

El Tecnológico de Antioquia destina según disponibilidad presupuestal, los recursos necesarios para el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión y para el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todos los actos administrativos que le sean contrarios.

Dada en Medellín, **06 JUL 2023**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO GARCIA BOTERO
Rector

JAELOHANNA GAVIRIA GALLEGO Secretaria General	SANDRA MÓNICA BECERRA GARCÍA Coordinadora Jurídica	LUZ ASTRID CASTRILLÓN LONDOÑO Coordinadora Gestión Humana	RAÚL ERNESTO FLÓREZ PÉREZ Técnico Operativo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes de acuerdo con cada una de las competencias y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			